



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura

No. 122 -2018-GR.CAJ/GRI

Cajamarca, 10 SEP 2018



VISTO:

El Oficio N° 742-2018-GR.CAJ-GRI, Oficio N° 874-2018-GR.CAJ/GRI/SGSL, Informe N° 094-2018-GR.CAJ-SGO/ERGT, Carta N° 045-2018/Consortio Miraflores, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 045-2018/Consortio Miraflores, de fecha 24 de agosto de 2018, Exp. MAD N° 4066379, la Empresa Contratista **CONSORCIO MIRAFLORES**, a través de su Representante Común Sra. María Luisa Guty De La Cruz; presenta ante el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones, el Calendario de Avance de Obra Actualizado al Inicio de la Prestación N° 03 de la Ejecución de la Obra: **"Instalación del Sistema de Electrificación Rural de los Caseríos La laguna, El Carrizo y San Juan de Miraflores, Distrito de San Luis, Provincia de San Pablo – Región Cajamarca"**. Adjuntando para tal efecto el Cronograma Valorizado de Obra Prestación N° 03 y el Cronograma PERT CPM de la Prestación N° 03.

Que, mediante Informe N° 94-2018-GR.CAJ-SGO/ERGT, de fecha 29 de agosto de 2018, el Inspector de Obra Ing. Edwin Richard Goicochea Torres, presenta ante la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones su informe de verificación al Calendario Valorizado de Obra y Cronograma PERT CPM, de la Prestación N° 03 – Inspección de Pruebas Eléctricas, presentado por la Empresa Contratista **CONSORCIO MIRAFLORES**, correspondiente a la Obra: **"Instalación del Sistema de Electrificación Rural de los Caseríos La laguna, El Carrizo y San Juan de Miraflores, Distrito de San Luis, Provincia de San Pablo – Región Cajamarca"**; señalando que el mismo se encuentra **CONFORME**, solicitando su aprobación vía resolutive, a fin de darle contractualmente la validez correspondiente, el mismo que, una vez aprobado, reemplaza en todos sus efectos al anterior.

Que, mediante Oficio N° 874-2018-GR.CAJ/GRI/SGSL, de fecha 05 de setiembre de 2018, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones, solicita ante la Gerencia Regional de Infraestructura, la aprobación del Calendario Valorizado de Obra y Cronograma PERT CPM, de la Prestación N° 03 – Inspección de Pruebas Eléctricas; el mismo que ha sido elaborado por la Empresa Contratista – **CONSORCIO MIRAFLORES**, revisado y encontrado conforme por el inspector de Obra – Ing. Edwin Richard Goicochea Torres, por lo que con el visto bueno del Sub Gerente solicita su aprobación vía resolutive.

Que, mediante Oficio N° 742-2018-GR.CAJ/GRI, de fecha 06 de setiembre de 2018, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita ante la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, se proyecte la Resolución de aprobación de Calendario Valorizado de Obra y Cronograma PERT CPM, de la Prestación N° 03 – Inspección de Pruebas Eléctricas, del Proyecto: **"Instalación del Sistema de Electrificación Rural de los Caseríos La laguna, El Carrizo y San Juan de Miraflores, Distrito de San Luis, Provincia de San Pablo – Región Cajamarca"**, avalando la documentación presentada por dicha área técnica, siendo por ende responsable de la información que remite ante la Dirección Regional de Asesoría Jurídica y del contenido de la misma.

Que, conforme lo dispuesto en la Opinión N° 052-2014/DTN, la Dirección Técnico Normativa del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado OSCE, señala en su fundamento 2.2 segundo párrafo lo siguiente: **"La elaboración del mencionado calendario se realiza en función al programa de ejecución de obra y tiene por**





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura

No. 122 -2018-GR.CAJ/GRI

finalidad que la Entidad **controle el avance de la obra**, pues le permite identificar atrasos en su ejecución, programar el presupuesto para el pago de las valorizaciones y, de ser el caso, tomar las decisiones¹ que sean necesarias para culminar la obra en el plazo previsto".

Que, en virtud a la verificación técnica efectuada por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, el **Calendario Valorizado de Obra y Cronograma PERT CPM, de la Prestación N° 03 – Inspección de Pruebas Eléctricas**, cumple con los requisitos técnicos exigidos, por lo que resulta procedente su aprobación.

Estando a lo solicitado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, mediante Oficio N° 874-2018-GR.CAJ/SGSL, Informe N° 094-2018-GR.CAJ-SGO/ERGT, Carta N° 045-2018/Consortio Miraflores, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; contando con la **visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones y la Dirección Regional de Asesoría Jurídica**;

En uso de las facultades conferidas por la Ley No. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley No.27902, y Ley No.27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Ley N° 30225 modificado por el Decreto Legislativo N° 1341, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, y a la Resolución Ejecutiva Regional N° 321-2018-GR.CAJ/P, de fecha 06 de agosto de 2018, la Gerencia Regional de Infraestructura constituye la instancia competente para aprobar los Cronogramas de Obra.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Calendario Valorizado de Obra y Cronograma PERT CPM, de la Prestación N° 03 – Inspección de Pruebas Eléctricas, de la Obra: **"Instalación del Sistema de Electrificación Rural de los Caseríos La laguna, El Carrizo y San Juan de Miraflores, Distrito de San Luis, Provincia de San Pablo – Región Cajamarca"**, presentado por la Empresa Contratista **CONSORCIO MIRAFLORES**, de conformidad a los informes técnicos descritos en los fundamentos de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que a través de Secretaría General se notifique la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca: Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, y al Contratista **CONSORCIO MIRAFLORES**, en su domicilio sito en **Jr. Zepita N° 151 – Distrito de los Baños del Inca - Cajamarca**; conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Franz Loyardi Bazán Montoya
GERENTE REGIONAL

C.c
DRAJ/klch

¹ Como las de resolver el contrato o intervenir económicamente la obra, según lo detallado por el segundo y tercer párrafos del artículo 205 del Reglamento.